



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2015-00163-00
Parte Demandante	:	Jaime David Ibáñez Sierra y Otros
Parte Demandada	:	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandante**, **Jaime David Ibáñez Sierra y Otros**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 32.200,00	F. 326
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones de la demanda reconocidas en sentencia, modificadas en segunda instancia: \$ 61.843.074,00 + 180 SMLMV a 2018	\$ 1.012.333,17	F. 210-222
Sentencia Segunda Instancia	Un millón quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos	\$ 1.562.484,00	F. 285 - 313
Total		\$ 2.607.017,17	

Total: Dos Millones Seiscientos Siete Mil Diecisiete Pesos Con Diecisiete Centavos (\$ 2.607.017,17).

Hoy **7 de marzo de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria